

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 02 de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando recibido de oficio de la parte actora.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00360-00
Ejecutivo de Alimentos

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante observa el Despacho que no se ajusta a la realidad actual del proceso, toda vez que existe una inconsistencia en el valor de las cuotas de los años 2019 y 2020, por lo tanto, se procede a **MODIFICARLA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

FECHA	VALOR	INTER.%	N. MESES	TOTAL
ago-19	248.435	0,50%	15	18.633
sep-19	248.435	0,50%	14	17.390
oct-19	248.435	0,50%	13	16.148
nov-19	248.435	0,50%	12	14.906
dic-19	248.435	0,50%	11	13.664
ene-20	263.251	0,50%	10	13.163
feb-20	263.251	0,50%	9	11.846
mar-20	263.251	0,50%	8	10.530
abr-20	263.251	0,50%	7	9.214
may-20	263.251	0,50%	6	7.898
jun-20	263.251	0,50%	5	6.581
jul-20	263.251	0,50%	4	5.265
ago-20	263.251	0,50%	3	3.949
sep-20	263.251	0,50%	2	2.633
oct-20	263.251	0,50%	1	1.316
SUBTOTALES	3.874.685			153.135
TOTAL				4.027.820

Valor crédito e intereses	\$ 4.027.820,00
Sado que viene 30 de julio de 2019	\$18.909.731,48
Total deuda a 30 de octubre de 2020	\$22.937.551,48

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

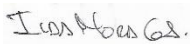
Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 150 el 03 de diciembre de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
